

Bien que se saca a subasta y su valor

1. Solar de 2.000 metros cuadrados en Bólliga, con una nave construida de 350 metros cuadrados, situado en el casco urbano, junto a la carretera local que une Bólliga con Culebras.

Valoración, a efectos de subasta, en 5.500.000 pesetas.

Cuenca, 22 de marzo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—42.128.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Aurora Elósegui Sotos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1137/99 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián-Gipuzkoako eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra «Karmu, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de septiembre del 2000 a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de octubre de 2000, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de noviembre de 2000, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 6 A). Local del piso 1.º señalado con el número 13 de un pabellón industrial, sito en el polígono industrial número 27 de Martutene, en el término municipal de San Sebastián, hoy paseo de Ubarburu, número 63. Superficie 197 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Noroeste y sureste, con resto de finca matriz; nordeste, con cierre exterior y por el que tiene su acceso, y suroeste, con cierre exterior de fachada.

Participación en los elementos y gastos comunes de la finca 1,95 por 100.

Título: Aportación a la sociedad por los esposos don Santiago Lecuona Solaberrieta y doña María Consuelo Calzón Margüello, don Carlos Rebollo Elola y doña María Asunción Linaz Arrizabalaga, en la escritura de constitución otorgada ante el Notario de esta ciudad señor Segura Zurbano, el 17 de enero de 1986.

Inscripción: 1276, libro 2 San Sebastián, folio 216, finca número 86, Inscripción 5.^a

Tipo de subasta: 12.955.434 pesetas.

Donostia-San Sebastián, 10 de junio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—41.810.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Doña María José Moreno Machuca, Juez de Primera Instancia número 1 de El Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 335/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima» contra don Carlos Zarzuela Moreno y doña Rosario Sáez Soto en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de enero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1272000018033595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de febrero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de marzo de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca urbana en el edificio «Vista Hermosa», en el término municipal de El Puerto de Santa María, número 276. Apartamento 412, en planta cuarta, segundo izquierda, con una superficie de 50,87 metros cuadrados. Compuesto de «hall» de entrada, salón-comedor con terraza, un dormitorio cocina y cuarto de baño.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de El Puerto de Santa María, inscrita al tomo 1.294, libro 645, folio 178 vuelto, finca registral número 30.219, inscripción cuarta.

Tipo fijado para la subasta: 4.889.624 pesetas.

2. Finca urbana, en el edificio «Vista Hermosa», en el término municipal de El Puerto de Santa María, número 312, con una superficie y distribución igual a la anterior, inscrita asimismo en dicho Registro número 1, al tomo 1.294, libro 645, folio 100 vuelto, finca registral 30.193, inscripción cuarta.

Tipo fijado para la subasta: 5.015.541 pesetas.

La subasta se llevará a cabo en lotes separados.

El Puerto de Santa María, 9 de junio de 2000.—La Juez.—El/la Secretario.—42.119.

FIGUERES

Edicto

Don Jorge Victor Iglesias de Baya, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Figueres (Girona),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 279/1999, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Josep Maria Soler Viñas, contra don Eduardo Castillo Bosser, en los que con fecha 26 de junio de 2000, se ha dictado propuesta de providencia del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia.

Secretario Jorge Victor Iglesias de Baya.

En Figueres, a 26 de junio de 2000.

Por presentado el anterior por el Procurador de la parte actora, señor Soler, junto con ejemplar del «Boletín Oficial de la Provincia de Girona» en el que aparece publicado el edicto señalando fechas de subastas, únense a los autos de su razón y habiéndose aportado por dicha parte con fechas 31 de mayo y 2 de junio de 2000 ejemplares del «Boletín Oficial del Estado», y visto que entre la fecha de publicación del «Boletín Oficial» de la provincia (17 de junio de 2000) aportado con el presente escrito, y la fecha de celebración de la primera subasta (4 de julio de 2000) no median los veinte días establecidos en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se acuerda suspender las subastas señaladas, y se acuerda librar edictos complementarios a los publicados con fecha 24 de mayo de 2000 en el «Boletín Oficial del Estado» y con fecha 17 de junio de 2000 en el «Boletín Oficial de la Provincia de Girona», en los que se hará constar lo siguiente:

«Se señala para el acto del remate el día 16 de octubre de 2000, a las diez horas, para la primera.

Caso de no existir postores se señala el día 16 de noviembre de 2000, a las diez horas de su mañana, para la segunda, y si tampoco hubiera postores, se señala el día 18 de diciembre de 2000, a las diez horas de su mañana para la tercera, en la Sala de Audiencias de este Juzgado».

En lo referente a las condiciones de la subasta y al resto del contenido del edicto continúa vigente